

CONVOCATORIA 14/2021

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FIJO EN EL PUESTO DE TRABAJO DEL IVAM DE NATURALEZA LABORAL, NÚM 100 TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTE AL TURNO LIBRE DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL IVAM DE 2018

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO DEL PRIMER EXAMEN TIPO TEST

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que en la Diligencia publicada en el tablón de anuncios y la web del IVAM el 14 de febrero de 2023, relativa al asunto arriba referenciado, se ha detectado un error que se corrige a continuación.

Donde dice:

“1.- Publicar en la página web del IVAM el listado provisional de las personas que han superado el ejercicio único tipo test que consta en documento anexo. En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1.1 de la convocatoria: “La calificación del ejercicio será de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 30 puntos. El nivel de conocimientos mínimos exigidos para alcanzar los 30 puntos en el ejercicio será contestar el 50 % de respuestas correctas netas. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección será: Respuestas correctas netas = $\text{núm. de aciertos} - (\text{núm. de errores}/3)$. Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante una distribución proporcional. Para superar la fase de oposición será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.””

Debe decir:

“1.- Publicar en la página web del IVAM el listado provisional de las personas que han superado el ejercicio único tipo test que consta en documento anexo. En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1.1 de la convocatoria: “La calificación del ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 15 puntos. El nivel de conocimientos mínimos exigidos para alcanzar los 15 puntos en el ejercicio será contestar el 50 % de respuestas correctas netas. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección será: Respuestas correctas netas = $\text{núm. de aciertos} - (\text{núm. de errores}/3)$. Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante una distribución proporcional. Para superar la fase de oposición será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.””

El secretario del Órgano Técnico de Selección